

ACTA N° 9

JUNTA ELECTORAL - PARTIDO JUSTICIALISTA C.A.B.A.

En Buenos Aires siendo las 17:15 horas del 19 de febrero de 2021, la Junta Electoral del Partido Justicialista de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúne, con quórum suficiente para sesionar.-----

Que, habiendo finalizado el horario de atención de esta Junta, y conforme lo establecido por el cronograma electoral es menester pasar a analizar todas las cuestiones presentadas a fin de proceder a la oficialización de las listas internas habilitadas a competir. De conformidad con las disposiciones del Reglamento Electoral, se analizarán los siguientes puntos:

I. Registro de apoderados.

En cumplimiento por lo dispuesto por el Reglamento Electoral y las Actas de Junta Electoral N°4 y N°5, se registraron las siguientes listas:

#	LISTA	COMUNA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DIRECCION	CATEGORÍAS
1	Lista Celeste y Blanca	Todas	Gagliardi, Mariana Inés	24940045	Laprida 1662	Todas las categorías distritales y de las 15 Comunas
			Baddouh Gonzalez, Luciana	32436814	Nicasio Oroño 1682	
			Roberto, Santiago Luis	22813077	Cramer 1724	
2	Corazón Militante-Lista 43	C4	Rodriguez, Hugo Wualdo	23557535	Lacarra 86	Consejo Comunal Congreso Metropolitano y Todos los Sectores
			Clapcich, Graciela R	16583348	Magallanes 1505	
3	Justicia Social	C1	Ardura, Juan Martín	32091096	Piedras 837	Consejo Comunal Congreso Metropolitano y Todos los Sectores
4	Justicia Social	C7	Torelli, Rubén Omar	14540883	Santander 856	Consejo Comunal Congreso Metropolitano y Todos los Sectores
6	Justicia Social	C15	Nahuel, Aylén	34522434	Lavalleja 297	Consejo Comunal Congreso Metropolitano y Todos los Sectores
7	Justicia Social	C9	Galvano, Patricio	38892751	Guaminí 2956	Consejo Comunal Congreso Metropolitano y Todos los Sectores
8	----	C4	Lanzafame, Sebastián Fabián	28324023	Av La Plata 2559	Consejo Comunal Congreso Metropolitano y Todos los Sectores
			Gaite Pérez, Hugo Wilman	92208790	Iriarte 2638	
9	Lista 12	C12	Vaca, Gustavo Hugo	22656480	Melián 3882	Consejo Comunal Congreso Metropolitano

II. Notas y solicitudes

- Se presentó el Sr. Vaca, apoderado de la Lista 12, solicitado se tenga por desestimada la lista presentada.

- Se presentaron los Señores Diego Minutti y Juan Ale, solicitando la ampliación del plazo para la presentación de listas, presentada el 15/2/2021. La solicitud consiste en una prórroga de por lo menos 30 días hábiles para la presentación de listas, argumentando falta de tiempo para la presentación de su lista.-----

1. Análisis de la solicitud planteada por los Sres. Minutti y Alé. Las razones esgrimidas por los presentantes resultan insuficientes, ya que, este plazo es una reanudación del proceso suspendido por razones sanitarias.-----  
Aceptar lo solicitado, dilataría un proceso que viene demorado, como bien reconocen en su solicitud, ya que no hay elecciones internas hace 5 años. Y, siendo este un año de Elecciones Legislativas, una prórroga de 30 días hábiles generaría que se junten las elecciones partidarias con las elecciones generales.-----  
Asimismo, el vigente cronograma electoral fue presentado y oficializado ante el Juzgado Federal con Competencia Electoral del distrito, no resultando ser observado ni impugnado por el mismo.-----

### III. Listas Presentadas

- LISTA CELESTE Y BLANCA: sus apoderados Luciana Baddouh, Mariana Gagliardi y Santiago Roberto, presentaron planillas de presentación de candidato/a completas, aceptaciones de candidaturas con copias simples de DNI y planillas de avales completas y en cantidad que superan lo requerido, con las correspondientes copias simples de DNI, para las siguientes categorías distritales: Consejo Metropolitano, Congreso Nacional, Sector de la Mujer, Sector de la Juventud, Sector de la Tercera Edad, Sector Gremial, Consejo de Técnicos y Profesionales e Instituto de Formación Política. Asimismo, presentaron planillas de presentación de candidato/a completas, aceptaciones de candidaturas con copias simples de DNI y planillas de avales completas y en cantidad que superan lo requerido, con las correspondientes copias simples de DNI, para las siguientes categorías en las Comunas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15: Consejo Comunal, Congresales Metropolitanos, Sector de la Mujer, Sector de la Juventud, Sector de la Tercera Edad y Consejo de Técnicos y Profesionales.-----
- LISTA 43: sus apoderados Graciela Clapcich y Hugo Rodriguez presentaron planillas de presentación de candidato/a, aceptaciones de candidaturas con copias simples de DNI, para las siguientes categorías: Consejo Comunal, Congresales Metropolitanos, Sector Mujer, Sector Juventud, Sector Tercera Edad y Consejo de Técnicos y Profesionales correspondientes a

la Comuna 4, y planillas de avales con copias simples de DNI para las categorías Consejo Comunal, Congresales Metropolitanos, Sector Mujer, Sector Juventud.-----

- LISTA 12: su apoderado Gustavo Vaca presentó planillas de aceptación de candidatura y avales para las categorías: Consejo Comunal y Congresales Metropolitanos para la Comuna 12.-----

#### IV. Impugnaciones

Que habiendo vencido el día 17 de Febrero de 2021 el plazo para presentar impugnaciones a las listas, no se presentó ninguna.-----

#### V. Considerandos

##### A. Sobre la competencia de esta Junta Electoral:

Que la ley 23.298, orgánica de partidos políticos, les reconoce a los mismos el derecho al gobierno propio y libre funcionamiento (art. 1), mientras que erige a la carta orgánica partidaria como la ley fundamental del partido, a la cual deberán ajustar obligatoriamente su actuación las autoridades y afiliados partidarios.-----

Que, entre las funciones de esta Junta está analizar si la presentación efectuada reúne las formalidades requeridas por las reglamentaciones conforme a la Carta Orgánica Partidaria, al Reglamento Electoral y a la doctrina de CNE en Fallo 155/85.-----

Que conviene recordar que la Constitución Nacional considera a los partidos políticos como "...instituciones fundamentales de la democracia", al tiempo que les garantiza el libre ejercicio de sus actividades (cfr. art. 38 de la carta magna). Ello se expresa a través de las decisiones políticas de sus autoridades e instituciones partidarias determinadas por su carta orgánica, como es el caso de la Junta Electoral en su competencia relativa a las elecciones internas partidarias.-----

##### B. Sobre el contenido de la documentación de listas, aceptaciones de candidaturas y avales:

Que la aceptación y oficialización de una lista interna que no cumple los requisitos establecidos por la junta en sus diversas normas vulnera el principio a la igualdad en la competencia y a la igualdad política que tienen todos los ciudadanos y todos los afiliados a un partido político, al momento de constituir listas internas. Dichos derechos tienen raigambre constitucional, convencional y legal (conforme Constitución Nacional, arts. 37, 38 y 75, inc. 22).-----

A vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin. From top to bottom, there is a signature that appears to be 'Perez', followed by a large, stylized signature, and several other smaller, less legible signatures and initials.

Que la naturaleza de una fuerza política es que exprese un pensamiento y una directriz determinada, en concordancia con el artículo 3 de la ley 23289 que establece "La existencia de los partidos requiere las siguientes condiciones sustanciales: a) Grupo de electores, unidos por un vínculo político permanente;".-----

Que el vínculo político está determinado por la afiliación como ha sostenido inveterada jurisprudencia de la Cámara Nacional Electoral, el derecho electoral debe tender a garantizar la efectiva vigencia del principio democrático de la representatividad popular" (Fallo 3630/05 CNE).-----

Que "Una de las condiciones sustanciales de existencia de los partidos políticos es la real existencia de un grupo de ciudadanos, unidos por un vínculo político permanente (art. 3, inc. "a" de la ley 23.298). Este vínculo político permanente -que solo puede darse entre afiliados- es esencial para la existencia del partido político como persona de derecho público no estatal, que es lo que aquí interesa, pues la existencia de los partidos no adquiere todo su verdadero sentido sino cuando pueden cumplir con su finalidad, esto es formular y realizar la política nacional nominando candidatos a cargos públicos electivos y participando en las elecciones como culminación de esa actividad." Fallos 694/89(pág.68) y 2877/01 CNE.-----

Que, en virtud de lo expuesto, se analizó la documentación aportada a esta Junta, surgiendo de dicho análisis las siguientes observaciones:

VI. Análisis de la Documentación acompañada por las listas:

- LISTA CELESTE Y BLANCA: Del análisis de la documentación acompañada se ha cotejado que la lista cumple con la presentación de toda la documentación relativa a las listas, aceptación de candidaturas y avales tanto en sus requisitos formales como materiales, reuniendo el número de avales necesarios para todas las categorías presentadas.-----

- LISTA 12: De conformidad a la presentación realizada por su apoderado solicitando la desestimación de la lista, deviene abstracto el análisis de la documentación acompañada.-----

- LISTA 43: Al analizar la documentación presentada se observan los siguientes incumplimientos: presenta candidaturas de personas no afiliadas (lo cual incumple lo previsto por el Artículo 49 de la Carta Orgánica del Partido, que exige no solo la afiliación sino también dos años de antigüedad en la misma); no alcanza el mínimo de avales establecido en el Art. 14 del Reglamento Electoral; presentan formularios de aceptaciones de candidatura sin firmar; siendo este un requisito esencial para dar fe de la voluntad de los presuntos candidatos a postularse para los cargos en

Handwritten signatures and initials in black ink on the left margin of the document. There are four distinct marks, including a large signature at the top and several smaller initials or signatures below it.

cuestión; a su vez, repite candidato en la misma categoría. Siendo todos estos incumplimientos esenciales e insalvables.-

De conformidad con lo expuesto, esta Junta Electoral Resuelve:

I. Se tiene por registrado a los apoderados oportunamente presentados y se encuentran habilitados para acompañar las listas, avales y documentación respaldatoria pertinente.-----

II. Rechazar la solicitud de prórroga de Los Señores Minutti y Ale, de conformidad con lo expuesto en el acápite II. Notas y Solicitudes.-----

III. Oficialización de Listas:

- LISTA 43: Rechazar la oficialización de la lista de conformidad con lo expuesto en los acápites "V. Considerandos" y "VI. Análisis de la Documentación acompañada por las listas" de la presente acta.-----

- LISTA 12: Aceptar la solicitud del apoderado, Sr. Vaca, de retirar la presentación de la lista. Se procede a su archivo.-----

- LISTA CELESTE Y BLANCA: Oficializar la lista para las siguientes categorías:

CATEGORÍAS DISTRITALES:

Lista: Celeste y Blanca, Consejo Metropolitano, Congresales Nacionales e

Instituto de Formación Política.

Lista: E, Sector de la Mujer

Lista: V, Sector de la Juventud

Lista: Adultos para la Victoria, Sector de la Tercera Edad

Lista: Fuerza y Voluntad Transformadora, Sector Gremial

Lista: Los Profesionales, Consejo de Técnicos y Profesionales

CATEGORÍAS COMUNALES:

Comuna 1:

Lista 27 Consejo Comunal / Congresales Metropolitanos

Lista e Sector de la Mujer

Lista 327 Sector de la Juventud

Lista Adultos para la Victoria, Sector de la Tercera Edad

Lista Los Profesionales Consejo de Técnicos y Profesionales

Comuna 2:

Lista 20 Consejo Comunal / Congresales Metropolitanos

Lista e Sector de la Mujer

Lista 320 Sector de la Juventud

Lista Adultos para la Victoria, Sector de la Tercera Edad

Lista Los Profesionales Consejo de Técnicos y Profesionales

Comuna 3:

Lista 23 Consejo Comunal / Congresales Metropolitanos  
Lista e Sector de la Mujer  
Lista 323 Sector de la Juventud  
Lista Adultos para la Victoria, Sector de la Tercera Edad  
Lista Los Profesionales Consejo de Técnicos y Profesionales

Comuna 4:

Lista 34 Consejo Comunal / Congresales Metropolitanos  
Lista e Sector de la Mujer  
Lista 334 Sector de la Juventud  
Lista Adultos para la Victoria, Sector de la Tercera Edad  
Lista Los Profesionales Consejo de Técnicos y Profesionales

Comuna 5:

Lista 29 Consejo Comunal / Congresales Metropolitanos  
Lista e Sector de la Mujer  
Lista 329 Sector de la Juventud  
Lista Adultos para la Victoria, Sector de la Tercera Edad  
Lista Los Profesionales Consejo de Técnicos y Profesionales

Comuna 6:

Lista 26 Consejo Comunal / Congresales Metropolitanos  
Lista e Sector de la Mujer  
Lista 326 Sector de la Juventud  
Lista Adultos para la Victoria, Sector de la Tercera Edad  
Lista Los Profesionales Consejo de Técnicos y Profesionales

Comuna 7:

Lista 28 Consejo Comunal / Congresales Metropolitanos  
Lista e Sector de la Mujer  
Lista 328 Sector de la Juventud  
Lista Adultos para la Victoria, Sector de la Tercera Edad  
Lista Los Profesionales Consejo de Técnicos y Profesionales

Comuna 8

Lista 22 Consejo Comunal / Congresales Metropolitanos  
Lista e Sector de la Mujer  
Lista 322 Sector de la Juventud  
Lista Adultos para la Victoria, Sector de la Tercera Edad  
Lista Los Profesionales Consejo de Técnicos y Profesionales

Comuna 9:

Lista 21 Consejo Comunal / Congresales Metropolitanos  
Lista e Sector de la Mujer  
Lista 321 Sector de la Juventud  
Lista Adultos para la Victoria, Sector de la Tercera Edad  
Lista Los Profesionales Consejo de Técnicos y Profesionales

Comuna 10:

Lista 24 Consejo Comunal / Congresales Metropolitanos  
Lista e Sector de la Mujer  
Lista 324 Sector de la Juventud  
Lista Adultos para la Victoria, Sector de la Tercera Edad  
Lista Los Profesionales Consejo de Técnicos y Profesionales

Comuna 11:

Lista 25 Consejo Comunal / Congresales Metropolitanos  
Lista e Sector de la Mujer  
Lista 325 Sector de la Juventud  
Lista Adultos para la Victoria, Sector de la Tercera Edad  
Lista Los Profesionales Consejo de Técnicos y Profesionales

Comuna 12:

Lista 30 Consejo Comunal / Congresales Metropolitanos  
Lista e Sector de la Mujer  
Lista 330 Sector de la Juventud  
Lista Adultos para la Victoria, Sector de la Tercera Edad  
Lista Los Profesionales Consejo de Técnicos y Profesionales

Comuna 13:

Lista 31 Consejo Comunal / Congresales Metropolitanos  
Lista e Sector de la Mujer  
Lista 331 Sector de la Juventud  
Lista Adultos para la Victoria, Sector de la Tercera Edad  
Lista Los Profesionales Consejo de Técnicos y Profesionales

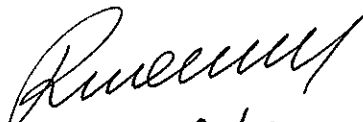
Comuna 14:


Lista 32 Consejo Comunal / Congresales Metropolitanos  
Lista e Sector de la Mujer  
Lista 332 Sector de la Juventud  
Lista Adultos para la Victoria, Sector de la Tercera Edad  
Lista Los Profesionales Consejo de Técnicos y Profesionales

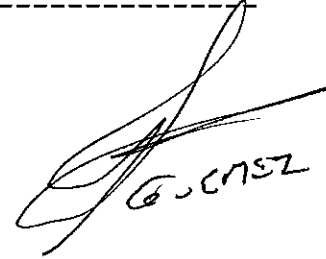
Comuna 15:

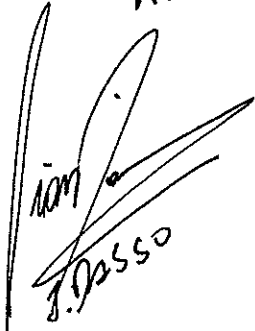
Lista 33 Consejo Comunal / Congresales Metropolitanos  
Lista e Sector de la Mujer  
Lista 333 Sector de la Juventud  
Lista Adultos para la Victoria, Sector de la Tercera Edad  
Lista Los Profesionales Consejo de Técnicos y Profesionales


Sin más se cierra la presente, siendo las 19:15 hs. firmándose dos ejemplares de un mismo tenor.-----


  
RUBEN A/G

  
CESAR HERNANDEZ

  
GOMEZ FABIAN

  
J. DASSO

  
JIMENEZ

  
RESEIZA SILVIA